

**DECRETO NUM. : 3374/18**

**Antecedentes de Hecho**

Con fecha de 20 de junio de 2018, se publica en el Boletín Oficial del País Vasco, la Resolución de 13 de junio de 2018, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2018.

Con fecha de 8 de octubre de 2018 se recibe Resolución del Director General de LANBIDE Servicio Vasco de Empleo, por la que concede una subvención a favor del AYUNTAMIENTO DE LEIOA, conforme a lo previsto en la convocatoria de ayudas referenciado ut supra. De acuerdo con esta resolución, se concede un subvención de 199.826,39 €, siendo para la tipología 1; Fomento del empleo, la cantidad de 199.826,39 €.

De conformidad con lo establecido en la citada Resolución del Director General de Lanbide, y mediante Decreto de la Alcaldía, nº3047/18, de fecha 5 de noviembre, se aprueban las bases que han de regular la convocatoria para la selección de personas a contratar y la composición del Tribunal Calificador, en lo que se refiere a la mencionada tipología 1, Fomento de empleo, dentro de la cual se ha resuelto la selección para el primero de los programas aprobado, Auzoko Laguntzaileak, de 4 vigilantes, 1 coordinador del programa de vigilantes, 1 carpintero, 1 peón especialista de jardinería y 4 pintores y para el segundo de los programas incluidos en dicha tipología, Potenciación de los ejes estratégicos del municipio de Leioa, 4 técnicos: 1 Tco. Comercio, 1 Tco. Turismo, 1 Tco. Juventud, 1 Tco. Participación ciudadana y 1 Coordinador actividad física.

Dentro del periodo comprendido entre el 13 de noviembre y el 21 del mismo mes, se recibe del LANBIDE Servicio Vasco de Empleo, el listado de candidaturas preseleccionadas (atendiendo a los requisitos establecidos en la convocatoria, en relación con las exigencias previstas en la Resolución de 13 de junio de 2018, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo).

Constituido el Tribunal, en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre el Tribunal procede a la comprobación de requisitos de los aspirantes y a la valoración de criterios socio-económicos y méritos restantes de la convocatoria, con base en el informe solicitado al respecto a la Técnico responsable del Servicio de Empleo Local.-Behargintza Leioa, elevando a la Alcaldía la propuesta de asignación de puntos, siendo el resultado el referido en el Anexo del presente Decreto.

**Fundamentos de Derecho**

Conforme a lo dispuesto en la Base Séptima de las que regulan la convocatoria, aprobadas por Decreto de la Alcaldía, nº 2857/17, de fecha 13 de noviembre, base que regula la calificación de los méritos y ejercicios y la propuesta del Tribunal sobre la calificación.

Conforme a lo establecido en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en lo que respecta a las competencias de la Alcaldía-Presidencia.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

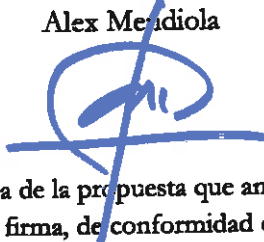
**DISPONGO**

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta de aspirantes admitidos y excluidos, así como la calificación provisional de los méritos profesionales y criterios socioeconómicos que ha sido elevada por el Tribunal Calificador y que se adjunta como Anexo al presente Decreto.

**SEGUNDO:** Otorgar a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones.

**TERCERO:** Publicar en el tablón de anuncios y en la web el contenido del presente Decreto, a los efectos legales oportunos.

PROPONENTE  
TAE LETRADO DE RRHH Y CONTRATACION  
Alex Mendiola

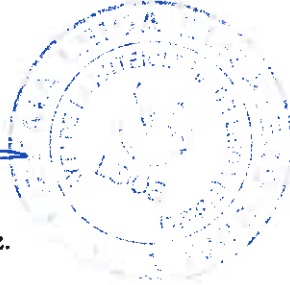


Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Urbietta González, en Leioa, a treinta de noviembre de dos mil dieciocho, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe

LA ALCALDESA,



Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Urbietta González.



LA SECRETARIA.,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco

**3374/18 DEKRETUAREN ERANSKINA/ANEXO AL DECRETO 3374/18**

<p><b>“AUZO LAGUNTZAILEAK”, ETA “LEIOAKO UDALEKO ARDATZ ESTRATEGIKO BERREKETA” IZENeko EGITASMOAK BURUTZEKO ARDURADUNAK HAUTATZEKO IRIZPIDEEN KALIFIKAZIOA”</b></p>	<p>CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “AUZOKO LAGUNTZAILEAK y “POTENCIACIÓN DE LOS EJES ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO DE LEIOA”</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Requisito de acceso: leyenda color rojo
- Excluidos: color amarillo



**BEHIN-BEHINEKO KALIFIKAZIOAK / CALIFICACIONES PROVISIONALES**

**POSTUA: PROGRAMAREN KOORDINATZAILEA /  
PUUESTO: COORDINADORA DE PROGRAMA**

**LANPOSTU KOP.: 1 / DOTACIONES: 1**

Nº OFERTIA: 162016012534: COORD.	REQUISITOS		CRITERIOS SOCIO-ECONOMICOS A VALORAR					MERITOS PROFESIONALES			TOTAL	
	DESEMPLEADO E INSCRITO EN LANBIDE	PERTENENCIA COLECTIVO DIF INSERCION	COLECTIVO PERTENENCIA ADICIONAL 1. Titular (0) 2. Socio (100%) 3. Mayores de 55 años	MAYORES A CARGO	COORO DE OTRAS PRESTACIONES	FORMACION	EXPERIENCIA	ESFERA	100,00%	71,0		
			42,25%	14,05%	7,04%	7,04%	0,45%					
			30	10	5	5	55	6				
	NO/SI	COLECTIVO	10 puntos (0,10%) 1. 10 puntos adicionales por cada año de experiencia 2. 1 punto adicional por cada año de experiencia 3. 1 punto adicional por cada año de experiencia	2 puntos a cargo	10 puntos (10%) 1. 10 puntos adicionales por cada año de experiencia 2. 1 punto adicional por cada año de experiencia 3. 1 punto adicional por cada año de experiencia	3 p./ 20 horas	3 p. años	B 1-2p B 2-4p C 1-5p				
1	SI	MUJER - <35	0	0	0	5	0	0	3	0	0	18
2	SI	<35	0	0	0	1	0	0	0	0	6	7
3	SI	RGI	0	0	0	0	4	0	3,5	0	6	13,5
4	SI	RGI	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5
5	SI	RGI	0	0	0	0	0	0	3,5	0	0	3,5



**POSTUA: AUZOKO LAGUNTZAILEAK / PUESTO: VIGILANTES URBANOS**  
**LANPOSTU KOP.: 4 / DOTACIONES: 4**

Nº OFERTA: 162018012526:	REQUISITOS		CRITERIOS SOCIO-ECONÓMICOS A VALORAR				MERITOS PROFESIONALES			TOTAL
	DESEMPLEADO E INSCRITO EN LANBIDE	PERTENENCIA COLECTIVO DIF INERSON	COLECTIVO PERTENENCIA ADICIONAL: 1. Euzko lur 2. Sozialak 3. Murgaritz de 55 años	MEMBRESIA CARGO	CURSO DE OTRAS PRESTACIONES	FORMACION	EXPERIENCIA	ETSIFERA		
			47,20%	44,08%	7,04%	7,04%	21,33%	8,44%	100,00%	
			30	10	5	5	15	6	71,0	
	NO/SI	COLECTIVO	10 años de trab. DIF/abonatu: III NºI	10 años de trab. DIF/abonatu: III	10 años de trab. DIF/abonatu: III	10 años de trab. DIF/abonatu: III	10 años de trab. DIF/abonatu: III	10 años de trab. DIF/abonatu: III		
1	16039756Q	SUSP CON INTERN	0	10	0	0	0	0	15	
2	30692709Z	SI	0	0	0	0	0	0	5	
3	72122746J	SI	0	10	10	1	0	0	23	
4	14243979R	SI	10	0	10	0	0	0	20	
5	52499891E	SI	10	0	0	0	5	1	16	
6	30979102L	SI	10	0	0	0	0	3	18	
7	22736489T	SI	0	10	0	0	0	0	17	
8	16043800N	SI	10	10	0	0	0	15	37	
9	16059375G	SI	0	10	10	2	0	15	37	
10	16055077M	SI	10	0	0	0	0	0	10	
11	24405340W	SI	10	0	10	0	0	0	20	
12	16039586D	SI	0	0	0	2	0	15	17	



POSTUA: AROTZA / PUESTO: CARPINTERO/A

LANPOSTU KOPURUA: 1 / DOTACIONES:1

162018012622 CARPINTERO	REQUISITOS		CRITERIOS SOCIO-ECONÓMICOS A VALORAR					MERITOS PROFESIONALES			TOTAL
	DESEMPLEADO E INSCRITO EN LABORAL	PERTECENCIA COLECTIVO DIF INSERCIÓN	COLECTIVO PERTECENCIA ADICIONAL: 1 - Titular RGI 2 - Sexo: mujer 3 - Mayores de 55 años	MEMORIAS A CARGO	COBRO DE OTRAS PRESTACIONES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA adicional	EUSKERIA			
			42,25%	14,08%	7,04%	7,04%	21,13%	8,45%	100,00%		
			30	10	5	5	15	6	71,8		
			10 postcolectivo perif adicional; Tit RGI	10 postcolectivo perif adicional; mujer	10 postcolectivo perif adicional; >55a	2 p/menor a cargo	1 p/ 20 horas	B-1-2p B-2-4p C-1-6p			
1	SI	COLECTIVO: PLD>45-6M	0	0	0	5	0	5	10		
2	SI	RGI/PLD>45-6M	10	0	0	0	15	0	25		
3	SI	>55/PLD>45-6M	0	0	10	2	15	0	27		



**POSTUA: PEONI ESPEZIALISTA / PUESTO: PEON ESPECIALISTA CARPINTERO**

**LANPOSTU KOPURUA: 1 / DOTACIONES:1**

162018012521: PEÓN CARPINTERO	REQUISITOS		CRITERIOS SOCIO-ECONÓMICOS A VALORAR					MERITOS PROFESIONALES				TOTAL
	DESEMPLEADO E INSCRITO EN LANBIDE	PERTENENCIA COLECTIVO DIF INSERCIÓN	COLECTIVO PERTENENCIA AFILIACIONAL 1. Sin afiliación 2. Sin afiliación 3. Mayores de 55 años	MENORES A LARGO	CEDRO DE OBRAS PRESTACIONES	FORMACION	EXPERIENCIA profesional	EITSKERA				
			42,25%	11,08%	7,04%	7,04%	21,13%	8,45%	100,00%			
			10	10	5	5	15	5	71,0			
	NO/SI	COLECTIVO	10. grupo colectivo por afiliación de mujer 11. grupo colectivo por afiliación de mujer >55a	2. afiliación a largo	Préstos de obras: 1p Años de experiencia: 2 p no se otorgan puntos b.	1 p./20 horas	1 punto	B. 3-2p B.2-4p C. 1-6p				
1	SI	PLD	0	0	5	5	0	0	10			
2	SI	PLD / >45-6M	0	0	2	0	15	0	17			
3	SI	MUJER >55/PLD	0	10	5	5	15	0	45			



**POSTUA: PINTOREAK /  
PUESTO: PINTORES**

**LANPOSTU KOPURUA: 4 / DOTACIONES:4**

162016042520: PINTORES	REQUISITOS		CRITERIOS SOCIO-ECONÓMICOS A VALORAR				MERITOS PROFESIONALES			TOTAL
	DESEMPLEADO E INSCRITO EN LA INBDE	PERTENENCIA COLECTIVO DIF INSERCIOR	1. INEFFECTIVO EN EL ANEXO ADMINISTRATIVO 2. Titular de I+D+i 3. Mayores de 55 años	4. MENORES DE 45 AÑOS	5. CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONALES	6. FORMACIÓN PROFESIONAL	7. EXPERIENCIA profesional	8. TITULARIDAD		
			42,23%	14,60%	1,04%	2,64%	21,13%	2,45%		100,00%
			10	0	0	5	15	0		71,0
			III (No Admisión): 1. Inefectivos en el Anexo Administrativo por haberse jubilado o por haberse dado de baja en el cargo (en I+D+i) 2. Mayores de 55 años 3. Titularidad	III (No Admisión): 1. Menores de 45 años 2. Titularidad 3. Formación profesional (curso de formación profesional)	III (No Admisión): 1. Cursos de formación profesional 2. Titularidad 3. Formación profesional (curso de formación profesional)	III (No Admisión): 1. Titularidad 2. Formación profesional (curso de formación profesional)	III (No Admisión): 1. Titularidad 2. Formación profesional (curso de formación profesional)	III (No Admisión): 1. Titularidad 2. Formación profesional (curso de formación profesional)		100,00%
			NO SI	COLECTIVO						71,0
1	16875745C	SI	10	0	0	0	0	0	0	18
2	X9756437K	SI	0	0	10	0	0	0	0	10
3	16030981G	SI	0	0	10	0	0	0	15	25
4	1E1C6266F	SI	0	0	10	0	0	3	0	13
5	1E1C5528C	SI	0	0	0	0	2	0	0	2
6	16942673K	SI	0	0	0	0	2	0	15	17
7	1E059716X	SI	0	0	0	2	2	0	0	4
8	160403079	SI	0	0	0	0	2	0	15	17
9	71925859H	SI	10	0	0	4	0	0	0	14
10	305853077	SI	10	0	0	0	0	0	15	25
11	16053379I	SI	10	0	0	0	0	0	15	25
12	30580467W	SI	10	0	0	2	0	0	12	24

NO ADMITIDO ( NO ACREDITA MÍNIMO 12 MESES EXPERIENCIA)

NO ADMITIDO ( NO ACREDITA MÍNIMO 12 MESES EXPERIENCIA)

NO ADMITIDO ( NO ACREDITA MÍNIMO 12 MESES EXPERIENCIA)









**POSTUA: MERKATARITZA TEKNIKARIA / 1º COMERCIO**

**LANPOSTU KOPURUA: 1 / DOTACIONES:1**

162018012523: 1º COMERCIO	REQUISITOS		CRITERIOS SOCIO-ECONOMICOS A VALORAR				MERITOS PROFESIONALES				TOTAL
	DESEMPLEADO E INSCRITO EN LANBIDE	PERTENENCIA COLECTIVO DIF INSERCIÓN	1. CUALIFICACIONES PROFESIONALES 2. TITULACIONES 3. MAESTROS DE OBRAS	MERITO SU CARAGO	CURSO DE OTRAS PRESTACIONES	FORMACION	EXPERIENCIA	EDUCACION	TOTAL		
			4,25% 30	11,00% 10	2,00% 5	7,00% 5	21,15% 15	8,45% 5		100,00%	
										71,0	
	NO/SI	COLECTIVO	10 años de experiencia profesional (perfeccionamiento)	El plus colectivo por antigüedad	El plus colectivo por antigüedad	El plus colectivo por antigüedad	El plus colectivo por antigüedad	El plus colectivo por antigüedad			
1	SI	MUJER / PLD	0	10	0	2	5	5	15	0	37
2	SI	MUJER / PLD	0	10	0	2	5	0	15	4	36
3	SI	MUJER / PLD	0	10	0	2	5	5	15	4	41



